



SESIONES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA 2024

CALENDARIO DE SESIONES DE LA H. JUNTA DIRECTIVA COMO ORGANO DE GOBIERNO DEL COLEGIO DE BACHILLERES GUERRERO, AÑO 2024

REGLAMENTO DE LA LEY NÚMERO 690 DE ENTIDADES PARAESTATALES DEL ESTADO DE GUERRERO

ARTÍCULO 25. Para efectos de darle cumplimiento a los artículos 26 y 30 de la Ley, relativo a las juntas del Consejo de Administración, Junta de Gobierno, Comité Técnico u otro de naturaleza análoga se reunirá con la periodicidad que se señale en la ley o decreto de creación, pero estas deberán ser por lo menos en forma cuatrimestral, en las fechas siguientes:

| Junta | Período que abarca | Periodo de realización 2024 |
|--------------|---------------------------|-------------------------------------|
| 1era. | Enero – Abril | Mayo y/o Junio |
| 2da. | Mayo – Agosto | Septiembre y/o Octubre |
| 3era. | Septiembre - Diciembre | Febrero y/o Marzo del siguiente año |

Las sesiones son cuatrimestrales, y en esas sesiones los directivos de área del Colegio de Bachilleres deben emitir un informe de las acciones relevantes que han atendido durante el cuatrimestre anterior.